



---

División Administración de Personal  
Servicio Administración de Gestión Humana  
Unidad de Selección y Carrera Funcional

---

Montevideo, 09 de agosto de 2024

## CONCURSO ABIERTO N° 1547- P/24 ARQUITECTO/A

Se comunica a los/as **postulantes inscriptos/as que verificaron requisitos obligatorios**, los tipos de pruebas definidos por el Tribunal del Llamado y el puntaje máximo asignado a las mismas:

### TIPOS DE PRUEBAS:

---

1) PRUEBA ESCRITA – Múltiple Opción, V/F y desarrollo concreto.

Puntaje: 40 puntos

2) PRUEBA ESCRITA – Desarrollo y casos prácticos.

Puntaje: 60 puntos

Puntaje Total: 100 puntos

*El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 70% del puntaje máximo previsto*

**QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**



### **Fecha de la primera prueba:**

La primera prueba se realizará el día jueves **05 de setiembre, en el Centro de Conferencias de la IM. Piso 1 1/2 Sala Azul.**

Duración: **2 horas 30 minutos.**

Se solicita **presentarse a las 10:15** hs puntual, a los efectos de la toma de asistencia. La prueba dará **comienzo a las 10:30.**

Deberán concurrir con **Cédula de Identidad vigente, bolígrafo de color negro (no gel ni fibra) y CALCULADORA.**

**No se proporcionarán materiales para la prueba salvo tabla de apoyo.**

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Tareas establecidas en funciones y responsabilidades del cargo.
- Conocimientos básicos de la carrera.
- Ley N°9515 Ley Orgánica Municipal
- Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible
- Ley N°19272 – Ley de Descentralización y Participación ciudadana (18/09/2014)
- TOCAF Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera Capítulo III, Sección II De los contratos del estado - Art. 33
- Decreto de Seguridad e Higiene en la Construcción 125/14
- Memoria Constructiva General para edificios públicos. Edición 2006 Ministerio de Transporte y Obras – Dirección Nacional de Arquitectura

### **Normativa Departamental**

Cometidos de los Departamentos. Competencias. Digesto Departamental Vol.II, Libro I, Título II, Capítulo I. De los cometidos de los órganos ejecutivos y de sus dependencias

Art. R19.30 Departamento de Secretaría General

Art. R19.34 Departamento de Desarrollo Social

Art. R19.37 Departamento de Cultura



Art. R19.40 Departamento de Desarrollo Urbano

Art. R19.43 – R19.43.1. División Espacios Públicos I División Tierras y Hábitat

Art. R19.44 Departamento de Desarrollo Ambiental

Art. R19.47 Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales

Art. R19.49 Departamento de Recursos Financieros

Art. R19.52 Departamento de Desarrollo Económico

Art. R19.56 Departamento de Planificación

Art. R19.57 Gerencia de Planificación Territorial

Art. R19.58.1 Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente

Digesto Departamental Vol. IV, Título X De las normas complementarias.

Capítulo I Condiciones para la implantación de usos y actividades en suelo urbano.

Capítulo II Condiciones para la implantación de usos y actividades en suelo rural

Digesto Departamental Vol IV Art 223.130 a 223.171 (retiros, alturas, acordamiento)

Resolución 4876/23 - Permisos de implantación y construcción

Resolución 0149/22 – Habilitación de locales comerciales e industriales.

Digesto Departamental Vol. XV, Libro XVI Título XIV.I: De las disposiciones referentes a la accesibilidad para todas las personas en los espacios urbanos y en las edificaciones.

Digesto Departamental Vol. XV, Libro XV Título XII: De las disposiciones referente a la accesibilidad para todas las personas en los espacios urbanos y las edificaciones.

NORMA UNIT 200: 2022

Digesto Departamental Vol. XV, Título II Normas de Higiene para edificaciones según su destino. Capítulos I y VII.

Digesto Departamental Vol. VIII, Parte Reglamentaria, Título II, Capítulo I. Art. R.991



## Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras

<https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias-de-la-intendencia-de-montevideo>

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.**